

RESOLUCIÓN N°: 744/07

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Medicina, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2007

Carrera N° 20.041/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Medicina, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes, de la Universidad Católica de Córdoba (UCC), Facultad de Medicina, se inició en el año 1995 y se dicta en la ciudad de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 595/96).

La carrera de grado que se dicta en la unidad académica es Medicina, acreditada por Res. N° 719/00 y reconocida oficialmente por Dis. 0003/70. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Doctorado en Medicina (reconocido por Dis. N° 0003/70, acreditado por Res. N° 358/00 y presentado en esta convocatoria), Especialización en Oncología Clínica (acreditada por Res. N° 728/00 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Diagnóstico por Imágenes (reconocida por R.M. 0595/96, acreditada por Res. N° 727/00 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Urología (reconocida por R.M. 0538/99, acreditada por Res. N° 266/03 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Medicina Crítica y Terapia Intensiva (reconocida por R.M. 00433/99, acreditada como proyecto por Res. N° 051/99 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Salud Social y Comunitaria (presentada en esta convocatoria),

Especialización en Reumatología (reconocida por R.M. 0886/99 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Nefrología (reconocida por R.M. 0558/99, acreditada como proyectos por Res. N° 049-P3/99 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Dermatología (reconocida por R.M. 0545/99, acreditada por Res. N° 235/03 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Neumonología (reconocida por R.M. 0544/99 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Gastroenterología (reconocida por R.M. 1325/99, acreditada como proyecto por Res. N° 112/03 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Anatomía Patológica (reconocida por R.M. 0694/99, acreditada con categoría B por Res. N° 264/03 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Infectología (reconocida por R.M. 1515/99 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Medicina Interna (reconocida por R.M. 0602/96 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Pediatría (reconocida por R.M. 1248/99, acreditada por Res. N° 134/03 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Tocoginecología (reconocida por R.M. 0565/99, acreditada como proyecto por Res. N° 150-P9/98 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Alergia e Inmunología (reconocida por R.M. 0611/96, acreditada por Res. N° 265/03 y presentada en esta convocatoria).

Se presenta la siguiente normativa: Acuerdo del Consejo Académico de la Universidad N° 6/95 mediante el cual se aprueba la creación de la carrera y su plan de estudios; Resolución Rectoral (RR) N° 360/04 mediante la cual se aprueba el Reglamento de la Formación de Posgrado; RR N° 941/06 mediante la cual se establece el programa de becas; Resolución Decanal N° 03/06 mediante la cual se aprueba el reglamento del trabajo final de las especializaciones; RR N° 87/07 mediante la cual se designa al Director de la carrera y a los Coordinadores.

La carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes de la UCC se dicta en la unidad académica y en los centros formadores Clínica Universitaria Reina Fabiola, Hospital Privado–Centro Médico de Córdoba y Centro Privado de Tomografía Computada Córdoba S.A. Los requisitos exigidos por la institución universitaria para la autorización de cada centro formador son que el centro comparta el objetivo académico de la Universidad; comparta el perfil de médico que se desea formar; disponga de recursos humanos calificados en la especialidad; disponga de equipamiento adecuado para la formación de recursos humanos; cuente con convenios con otras instituciones que permitan el acceso a equipamiento o

recursos humanos para desarrollar la carrera. Existen mecanismos de supervisión y coordinación académica del funcionamiento de la carrera en los distintos centros formadores, un cronograma de tareas que debe cumplir cada alumno y modos de certificación de las actividades cumplen, que son comunes a todos los centros formadores. Los alumnos se inscriben en la Universidad.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, tres Coordinadores y un Comité Académico. El Director es el responsable de la conducción académica y administrativa de la carrera y del desarrollo de las tareas de investigación que se lleven a cabo en el área. Los Coordinadores de cada ámbito de práctica organizan y supervisan el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas de la carrera, trabajan bajo la supervisión del Director. Las funciones del Comité Académico son resolver la admisión y realizar el seguimiento del estudiante; realizar la revisión periódica de planes y programas educativos; evaluar el plantel docente; evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje; evaluar la infraestructura y el equipamiento; analizar la evolución de las cohortes.

El Director de la carrera tiene título de Médico y Doctor en Medicina de la UCC. Cuenta también con los títulos de Magister en Gerenciamiento y Administración de Servicios de Salud (Universidad Favaloro); Especialista en Administración de Servicios de Salud (Harvard Institute); Magister en Economía y Gestión Universitaria y Especialista certificado en Diagnóstico por Imágenes por el Consejo Médico de Córdoba y por la Academia Nacional de Medicina. Cuenta con trayectoria en docencia universitaria y trayectoria en el ámbito no académico. Ha participado en comités evaluadores.

El Coordinador del Centro Formador Centro de Tomografía Computada Córdoba tiene títulos de Médico Cirujano de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Doctor en Medicina y Cirugía de la UCC y Especialista en Diagnóstico por Imágenes de la UNC; es Especialista certificado en Diagnóstico por Imágenes por la Academia Nacional de Medicina. Cuenta con antecedentes en docencia universitaria y en gestión académica. Se ha desempeñado en el ámbito no académico. Es investigador del programa de la Agencia Córdoba Ciencia. En los últimos 5 años ha publicado 2 artículos en revistas con arbitraje y 1 capítulo de libro. Ha presentado trabajos en congresos y seminarios y ha participado en comités evaluadores y jurados.

El Coordinador del Centro Formador Hospital Privado es Médico Cirujano de la UNC, Especialista en Diagnóstico por Imágenes de la UCC, Especialista en Radiología y Diagnóstico por Imágenes de la UNC, Especialista certificado en Diagnóstico por Imágenes por la Academia Nacional de Medicina y Especialista certificado en Radiología y Diagnóstico por Imágenes por el Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba. Cuenta con antecedentes en docencia universitaria. Se desempeña en el ámbito no académico. Ha participado en proyectos de investigación. En los últimos 5 años ha publicado 3 artículos en revistas con arbitraje y ha presentado trabajos en congresos y seminarios. Ha participado en comités evaluadores y jurados.

El Coordinador del Centro Formador Clínica Universitaria Reina Fabiola es Médico Cirujano de la UNC, Especialista en Diagnóstico por Imágenes de la UCC, Médico Ecografista Certificado por la Confederación Médica de la República Argentina y Médico Angiografista certificado por el Colegio Argentino de Hemodinamia. Cuenta con antecedentes en docencia universitaria. Se desempeña en el ámbito no académico. Ha presentado trabajos a congresos y seminarios.

El plan de estudios fue aprobado en el año 1995, por Acuerdo N° 6 del Consejo Académico. En la Solicitud de Acreditación se informa que la duración de la carrera es de 36 meses, con un total de 8220 horas obligatorias (1560 teóricas y 6660 prácticas), a las que se agregan 50 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 50 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios. La resolución de aprobación del plan de estudios no incluye las horas prácticas, aspecto que debe subsanarse. Se presentan 3 fichas de ámbitos de práctica.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final cuyo reglamento se adjunta. El plazo para la presentación del trabajo final es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas, con la posibilidad de prórroga de otros 12 meses. El jurado evaluador debe estar compuesto por 2 profesores y el Director de la carrera. Los ingresantes a la carrera desde el año 1996 hasta el año 2005 han sido 29. El número de alumnos becados asciende a 14. Los graduados desde el año 1999 han sido 19. Se anexan 2 trabajos finales y 10 fichas de proyectos.

El cuerpo académico está formado por 57 integrantes, 51 estables y 6 invitados. De los estables, 11 poseen título máximo de doctor, 2 título de magíster, 36 título de especialista y 2

título de grado. De los invitados, 2 tienen título máximo de doctor y 4 título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de diagnóstico por imágenes, neuroimágenes, bioética, pediatría, cardiología, salud pública, medicina legal, gastroenterología, estadística, medicina nuclear, cirugía general, cardiología nuclear, toxicología, resonancia magnética, antropología, derecho civil, radiología, urología, farmacología, oncología, medicina vascular y anatomía patológica. En los últimos cinco años 11 han dirigido tesis de posgrado, 32 cuentan con producción científica y 25 han participado en proyectos de investigación, 12 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 51 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

Se informan 2 actividades de investigación y 1 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan 3 docentes y 2 alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y resultó acreditada por Resolución 727/00. En esa oportunidad se recomendó la incorporación de docentes invitados en el cuerpo académico.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La carrera se vincula con la carrera de Medicina y con otros posgrados de la unidad académica, participando parte del plantel docente en actividades de otros posgrados que se dictan en los centros formadores. La unidad académica desarrolla líneas de investigación que se vinculan con la temática de la carrera.

El posgrado cuenta una estructura de gestión satisfactoria, con funciones claramente delimitadas. El reglamento estipula de forma clara los requisitos de admisión, las evaluaciones parciales y la evaluación final.

Existe un convenio entre la UCC y la UNC que permite integrar las especializaciones del área de ambas instituciones. En ese convenio se acuerda el dictado de clases teóricas en forma conjunta lo que aúna esfuerzos y unifica criterios, en beneficio de los propios alumnos y de los docentes que concentran esfuerzos; esto fue constatado durante la visita a través de una clase teórica que se llevaba a cabo de manera conjunta en la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC.

La estructura de gestión de la carrera es adecuada, con un Director que supervisa a los tres centros formadores y un coordinador en cada uno de ellos, responsable del

funcionamiento de la unidad tanto en la actividad teórica como práctica de la carrera. El Comité Académico asiste al Director en el aspecto académico. Los antecedentes de los integrantes del gobierno se ajustan a las funciones asignadas.

En suma, el funcionamiento de la carrera es muy bueno, con una inserción adecuada en la unidad académica y la institución, con convenios de cooperación que permiten el desarrollo actual y futuro de la carrera sin riesgos de interrupción. La estructura de gobierno permite coordinar el funcionamiento de la carrera en sus tres centros formadores. Los antecedentes de los responsables satisfacen ampliamente los requisitos para la función.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La organización del plan de estudios es adecuada al tipo de especialización. La carga horaria establecida en la solicitud de acreditación es adecuada; debe especificarse en la resolución de aprobación del plan de estudios la cantidad de horas totales de la carrera, tanto las teóricas como las prácticas, de acuerdo con lo informado en la solicitud. La carrera tiene una duración de tres años. Sería conveniente que se incrementara el tiempo dedicado a la rotación en los distintos métodos de diagnóstico por imágenes.

La carrera exige el cursado de un año previo de clínica médica en un servicio reconocido por la Facultad; luego se cursan tres años de la especialidad, con enseñanza orientada a la solución de problemas a través de actividades teóricas y prácticas. Las actividades prácticas son supervisadas en forma personal por un docente que orienta, ayuda y controla al residente. La realización de prácticas es independiente en cada centro formador; se observa que existe homogeneidad en la formación de los tres ámbitos. En el caso de que en alguno de ellos surja algún inconveniente, existe la posibilidad de concurrir a cualquiera de los centros restantes.

La parte teórica se dicta en conjunto con los docentes de la UNC para todos los alumnos de ambas instituciones. Los programas están actualizados en cuanto a contenidos y la bibliografía es pertinente, con acceso a libros, revistas y publicaciones electrónicas.

Las evaluaciones parciales se realizan una vez finalizada cada rotación. Existe también una evaluación final integradora con presentación de trabajo científico final. Una vez aceptado este trabajo, debe ser defendido en acto público ante un jurado constituido por dos profesores y el Director de la carrera. Esta modalidad de evaluación es pertinente.

Las actividades prácticas desarrolladas por los residentes superan ampliamente las exigencias en este tipo de carrera y guardan relación con el perfil propuesto. El cronograma es adecuado; también lo es el modo de certificación de las actividades realizadas. Existen convenios que permiten la disponibilidad de espacio físico y equipamiento para cumplimentar las actividades. Dos de los centros formadores cuentan con toda la aparatología por lo que no está previstas prácticas fuera de la institución; los alumnos del tercer centro, Clínica Universitaria Reina Fabiola, realizan las prácticas de resonancia en el Sanatorio Allende, con el cual existe un convenio.

El postulante debe poseer título de grado de médico otorgado por una Universidad oficialmente reconocida y haber completado un año de formación en medicina interna o especialidad básica general, tener promedio de siete puntos o más en la carrera de grado y edad menor a 35 años. También debe aprobar un examen de evaluación de 120 preguntas de opción múltiple sobre medicina general y asistir a una entrevista personal ante un tribunal constituido por el Director de Posgrado de la Facultad, el Director de la carrera, el Jefe de Servicio y un miembro del Comité Académico. Finalmente, debe demostrar comprensión de inglés técnico. No está debidamente aclarado qué porcentaje de la puntuación final corresponde a cada uno de los aspectos anteriormente señalados. Los requisitos de admisión son, en líneas generales, adecuados.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

Los títulos de los docentes son adecuados; su formación se corresponde con las asignaturas a su cargo. Los integrantes del cuerpo académico poseen experiencia suficiente en docencia de grado y posgrado para cumplir con las funciones asignadas en el plan de estudios. De los 57, 25 cuentan con experiencia en proyectos de investigación y 30 acreditan producción científica; esto representa una fortaleza del cuerpo académico.

Los alumnos que ingresaron a la carrera en los últimos diez años fueron 29, de los cuales 19 se graduaron; no se aprecian deserciones. Los alumnos ingresantes se caracterizan por ser profesionales jóvenes con una antigüedad en la profesión menor a seis años. La carrera está vinculada a una residencia de dedicación exclusiva; los alumnos perciben un contrato beca que costea el centro formador, lo que permite asegurar la estabilidad económica durante

la carrera. Las cohortes han tenido una evolución pareja en todos los años, con una buena tasa de graduados.

Tanto la unidad académica como los centros formadores poseen una infraestructura suficiente para el dictado de la carrera, con aulas adecuadas y biblioteca propia de cada centro formador.

El equipamiento se ajusta a las exigencias de los métodos nuevos de la especialidad. Uno de los centros formadores carece del equipamiento para efectuar Resonancia Magnética, pero existe un convenio con el Sanatorio Allende que suple la carencia y está prevista la adquisición de ese equipamiento, aspecto que pudo comprobarse durante la visita al lugar donde será instalado, actualmente en construcción.

El fondo bibliográfico es muy bueno en cada centro en particular y en la biblioteca de la institución; cumple ampliamente las necesidades del alumno. A esto se suma la interconexión de la biblioteca con otras por medio de Internet, lo que amplía las posibilidades de acceso a la información.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La evaluación final es adecuada al tipo de carrera. Los trabajos finales presentados son de valor científico. La institución, cuando lo considera de interés, puede publicar el trabajo final con la correspondiente autorización de su autor.

La tasa de graduación es muy buena y los graduados se encuentran insertos en el medio laboral local, nacional e incluso extranjero.

Las actividades de investigación presentadas son adecuadas y han dado lugar a trabajos científicos que son presentados en congresos o jornadas de la especialidad. Se informa una actividad de transferencia con la Cátedra de Diversidad Animal II de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNC, en la que participan un docente y dos alumnos en la enseñanza del manejo ecográfico, entrenando a biólogos.

El seguimiento de la carrera, tanto de docentes como de alumnos y graduados, está a cargo de los responsables de la gestión. La existencia de un Director de la carrera permite una relación fluida con los tres centros formadores a través del contacto personal con los respectivos coordinadores. La actividad docente está supervisada por la unidad académica.

Esta carrera fue acreditada anteriormente y ha ampliado el número de invitados en respuesta a lo recomendado oportunamente. Está previsto modificar la currícula de la carrera en los próximos dos años extendiéndola a cuatro años de cursado, meta que se considera adecuada.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

La recomendación de la anterior evaluación fue considerada y ha dado como resultado un incremento de los docentes invitados. Las acciones propuestas para el mejoramiento de la carrera son viables y adecuadas.

Las principales fortalezas residen en el tiempo de desarrollo ininterrumpido de la carrera, la ausencia de deserción, el alto número de graduados. La inserción institucional es muy adecuada, con un marco normativo pertinente y una muy buena conducción. Existe un mecanismo adecuado de coordinación de los tres centros formadores, que asegura una formación homogénea. El plan de estudios tiene una carga horaria adecuada; el diseño ha incorporado nuevas metodologías en diagnóstico por imágenes (especialidad íntimamente ligada a los avances tecnológicos). Las actividades de transferencia deberían incrementarse y convendría ampliar el tiempo destinado a la rotación por cada método de diagnóstico.

El cuerpo académico es muy satisfactorio, todos los integrantes poseen antecedentes en docencia de posgrado y algunos de ellos en grado; han realizado trabajos científicos, con publicaciones en revista con arbitraje; algunos han dirigido trabajos de tesis y han sido jurado evaluadores de tesis.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Medicina, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se incrementen las actividades de transferencia.
- Se incorpore en la resolución de aprobación del plan de estudios la totalidad de las horas especificadas en la presentación de la carrera.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 744 - CONEAU – 07